

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 1687 -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 03 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 199-2026-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 16 de junio del 2026, Resolución Directoral Administrativa N° 338-2026-GRJ/ORAF, de fecha 06 de abril de 2026, Resolución Directoral Administrativa N° 000063-2025-GRJ/ORAF, de fecha 27 de enero del 2025, y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Reporte N° 199-2026-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 16 de junio del 2026, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Junín, solicita la prórroga del contrato excepcional por reemplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Plaza N° 000194 para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de garantizar la continuidad de sus funciones y evitar la interrupción de los servicios que brinda la DRTPE;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 338-2026-GRJ/ORAF, 06 de abril del 2026, se prorroga la designación, del 01 de abril del 2026 al 30 de junio del 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral 276 a la ABOG. ROSALINDA TAPIA ORIHUELA DE ALONSO, para prestar sus servicios en la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de SUB DIRECTOR, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000194.;

Que mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 000063-2025-GRJ/ORAF, de fecha 27 de enero del año 2025, se designa de manera excepcional por reemplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, a partir del 27 de enero del 2025 hasta el 31 de marzo del 2025 al Abog. Rosalinda Tapia Orihuela de Alonso, para prestar servicio en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo en el cargo funcional de Sub Director, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000194;

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados

ORAF	
DOC. N°	10751406
EXP. N°	7231182

en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la designación, del 01 de julio del 2026 al 30 de setiembre del 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral 276 a la ABOG. ROSALINDA TAPIA ORIHUELA DE ALONSO, para prestar sus servicios en la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de SUB DIRECTOR, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000194.

ARTICULO SEGUNDO. – AFECTAR, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CPC. IRIS VIRGINIA POVIL RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 JUL 2023



Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)